REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA
SESIÓN VIRTUAL
ACTA No.02

FECHA DE INICIO: 22 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN: 22 DE ABRIL DE 2020

HORA DE INICIO: 11:00 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:35 horas

LUGAR: Dirección General IPES

ASISTENTES:

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – María Carolina Duran Peña, Presidenta
Secretario Distrital de Gobierno – Luis Ernesto Gómez Londoño, (Dra. Suzanne D'anglejan (Delegada del Secretario de Gobierno)
Secretaría Distrital de Planeación - Adriana Córdoba Alvarado – Secretaria de Planeación, Dr. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión (Delegado por la Secretaria de Planeación Distrital).
Unidad Administrativa de Servicios Especiales UAESP – Luz Amanda Camacho Sánchez
Director General - IPES Libardo Asprilla Lara - Secretario

INVITADOS:

AUSENTES:

ORDEN DEL DIA

REVISIÓN DEL PLAN DE ADQUISICION, PRINCIPALES ACTIVOS DE LA ENTIDAD Y LA ENTREGA DE MERCADOS DISTRIBUIDOS POR EL IPES.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

DESARROLLO:

El doctor Libardo Asprilla Lara, actuando como Secretario de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social - IPES, de acuerdo a instrucciones de la Presidenta de la Junta Directiva Dra. María Carolina Duran, procedió a realizar citación a la Junta Directiva Extraordinaria Virtual, previo a contactar a través de correo electrónico a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, estableciendo para tal efecto el debido quorum decisorio y deliberatorio.

Para la realización de la sesión virtual, procedió a informar el tema a tratar:

REVISIÓN DEL PLAN DE ADQUISICION, PRINCIPALES ACTIVOS DE LA ENTIDAD Y LA ENTREGA DE MERCADOS DISTRIBUIDOS POR EL IPES.

El doctor Libardo Asprilla Lara, a través del Asesor de Dirección General – Dr. Nathanael Kennedy Machado Núñez – Contrato SECOP No.1371768/ CPS N. 028 - 2020, hace llegar a cada uno de los miembros de la Junta Directiva vía correo electrónico de fecha 22 de abril de 2020, a las 13:54 horas, la siguiente información:

1) Revisión de Plan de Adquisiciones. Hacer un seguimiento al Plan de Adquisiciones y a las contrataciones de servicios personales hechas en el año 2020.

2) Revisión Activos. Se brinde un panorama de los principales Activos de la entidad y el uso que se les viene dando.

3) Distribución de Mercados. Informar de la metodología de adjudicación y entrega de los mercados distribuidos por el instituto en el marco de la emergencia.

Adicionalmente, se remite:

- Resolución vigente Tabla de remuneraciones de las contrataciones de servicios personales.

- Estatuto Orgánico de la Entidad.

De manera atenta, por instrucción de la Dra. María Carolina Durán, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social -IPES y de conformidad con el Artículo N. 11 del Acuerdo JD IPES N. 001 del 2007, se cita a la Junta Directiva Extraordinaria, sesión virtual, la cual se lleva a cabo el día 22 de abril del 2020 a las 11:00 am.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

Siendo las 11:00 am se reportan virtualmente los siguientes integrantes de la Junta Directiva: Dra. María Carolina Duran – Presidenta; Dr. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión (Delegado por la Secretaria de Planeación Distrital – Dra. Adriana Córdoba Alvarado); Dra. Suzanne D'anglejan - Asesora del Despacho de la Secretaria de Gobierno – (Delegada del Secretario de Gobierno – Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño); la Doctora Luz Amanda Camacho – Directora General de la UAESP y el Dr. Libardo Asprilla Lara, Director General del IPES secretario de la Junta Directiva, quien da lectura del orden del día:

1) Revisión de Plan de Adquisiciones. Hacer un seguimiento al Plan de Adquisiciones y a las contrataciones de servicios personales hechas en el año 2020.

2) Revisión Activos. Se brinde un panorama de los principales Activos de la entidad y el uso que se les viene dando.

3) Distribución de Mercados. Informar de la metodología de adjudicación y entrega de los mercados distribuidos por el instituto en el marco de la emergencia.

Adicionalmente, se remite:

- Resolución vigente Tabla de remuneraciones de las contrataciones de servicios personales.

- Estatuto Orgánico de la Entidad.

El Dr. Isauro Cabrera Vega, Interviene manifestando que, de acuerdo con su criterio, la revisión de la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales en el IPES no es del resorte de la Junta Directiva y que esa es una competencia y función del Director General del IPES. Sin embargo, la Secretaria de Desarrollo Económico anota que en aras de realizar seguimiento y fortalecer la gestión del IPES, se considera pertinente abordar este tema en la Junta Directiva.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, describe el total de los Contratos de Prestación de Servicios que a la fecha hay en la entidad (IPES) desagregado por cada Área.

Igualmente explica que el 40% de los Contratos de Prestación de servicios son nuevos y el 60% vienen de la anterior administración atendiendo a la necesidad de conservar la memoria institucional, y por la situación actual de la pandemia COVID – 19, Por las razones ya mencionadas de otro lado se han adicionado contratos por dos meses.

También informa sobre la Contratación programada para este año, de acuerdo con la necesidad de cada área de la entidad, y acorde con el presupuesto señalado en el PAA.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

El Dr. Isauro Cabrera Vega, pregunta: ¿Qué si de la suma de los contratos realizados y programados, se obtiene la totalidad de la contratación a realizar por la entidad en esta vigencia?

El Dr. Libardo Asprilla Lara, Responde: que la columna de lo programado corresponde a la contratación de toda la vigencia, y la columna de contratos realizados corresponde a los suscritos.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, informa que con el área de la Subdirección Jurídica y de Contratación se está pensando en realizar una Reforma Administrativa sin que implique costos a la entidad, porque al interior se evidencia la necesidad de modernizar las dependencias, actualizar los procesos y manuales de funciones y competencias en las respectivas áreas.

El Dr. Isauro Cabrera Vega, pregunta ¿cómo es la forma de contratación si es por año, seis meses por cinco etc., cual es la estrategia?

El Dr. Libardo Asprilla Lara, responde: se estudia la necesidad del servicio y alcance de este, la mayor parte de la contratación respeta las partidas que tiene que ver con el segundo semestre en forma articulada con Secretaria de Planeación y Secretaria de Hacienda, para tener la garantía de que en el segundo semestre vamos a contar con la funcionalidad de la entidad, cumpliendo con la misionalidad y con el Plan de Desarrollo de la Administración Actual.

La Dra. María Carolina Duran, pregunta si se está utilizando la plataforma de (Talento no Palanca), y cuantos contratistas están inscritos y cuáles no. Adicionalmente se indaga sobre el costo de los contratos y el uso de la tabla de honorarios para realizar las contrataciones.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, responde que se implementaron los procedimientos de acuerdo con la Circular de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y la entidad internamente emitió las circulares N. 010 y N. 012 del 2020, dando los lineamientos para el proceso de selección de los contratistas inscritos en la plataforma "Talento no Palanca", en donde se explica los procedimientos que son:

- Revisión de la necesidad de la contratación.
- Consulta plataforma Talento no Palanca.
- Entrevistas mínimo 2 personas por perfil requerido.
- Inicio de proceso de contratación.

Explica las cifras que se reportan hasta el 20 de abril del 2020 – Talento no Palanca – IPES, en la cual se evidencia que la meta inicial ya se encuentra cumplida.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

Todos los contratos de prestación de servicios están ajustados a la tabla de honorarios y a la normatividad legal vigente, (Resolución 032 de 2020) documento que se anexó a la convocatoria de la Junta directiva extraordinaria.

La Dra. Suzanne D'anglejan (Delegada del Secretario de Gobierno – Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño), solicita que se expliquen las cifras de las hojas de vida, que el IPES consultó en la plataforma Talento no Palanca.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, explica que el total de hojas de vida consultadas por el IPES es 40.000, cada vez que se solicita un perfil por las diferentes áreas, este barrido no solo incluye a las 4.413 personas que han manifestado interés en el IPES, sino que también se ha extendido la búsqueda a la totalidad de personas registradas en la plataforma "Talento no Palanca.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, continua con la presentación de la consolidación del Plan de Adquisición 2020 IPES y su equipo directivo.

Presenta la distribución de los principales Activos de la Entidad que están discriminados y usados de acuerdo con las actividades realizadas por el IPES, dentro de la población sujeto de atención en el marco misional de la entidad. Explica que el 59% son bienes de uso público e históricos que son las Plazas de Mercado, el 34% son propiedades planta y equipos compuestos por: los puntos comerciales, mobiliarios semiestacionarios, Kioskos y demás que son propiedad del IPES, que están en uso y aprovechamiento regulado con contratos de arrendamiento, el 3% son efectivo y equivalente, 2% son cuentas por cobrar y 2% son otros activos.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, informa sobre contratos de obras de interventoría que se están realizando como:

- CED Centenario obra articulada con el IDPAC.

Presenta el uso actual de los principales activos del IPES representados en las Alternativas Comerciales para el uso de la población sujeto de atención de la Entidad, discrimados de la siguiente manera:

- Puntos Comerciales
- Quioscos
- Puntos de Encuentro
- Mobiliario Semiestacionario

Informa que la política de la Alcadesa Mayor de Bogotá – Dra. Claudia Nayibe López Hernández es de no adquirir nuevos activos, sino potenciar lo que tiene actualmente la entidad.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

El Dr. Libardo Asprilla Lara, informa la estrategia promocional para fortalecer la actividad comercial:

Igualmente explica que la intención de implementar estas estrategias es para mitigar algunos problemas presentados por los vendedores informales beneficiarios en los Puntos Comerciales, ya que son ellos los que nuevamente van al espacio público a vender y usan los espacios asignados como bodegas.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, le solicita a la Dra. María Calorina Duran, la articulación entre el IPES y SDDE para el fortalecimiento de las estrategias de Formación, Empleabilidad y emprendimiento de la población objetivo del IPES, dado que las metas de PDD en estos componentes quedaron en cabeza del sector.

La Dra. María Carolina Duran, pregunta quien es secretario de la Junta Directiva y pide crear un chat con todos los integrantes de la misma, para hacerles llegar las preguntas realizadas por los órganos de control y del Concejo de Bogotá, para realizar un barrido de información suministrada por la entidad y la validación de tal información y así apoyar al IPES.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, expresa que además de ser publica la información contractual en el SECOP I y II y que todas las actuaciones del IPES se han realizado en el marco de la legalidad y la transparencia de los procesos, la entidad está disponible y abierta para la información y actuaciones que se requiera.

Se continúa con la presentación sobre los activos del IPES informando el estado actual de los espacios ocupados, disponibles, desocupados no disponibles y número total de comerciantes discriminados por cada una de las 19 Plazas de Mercado administradas por el IPES, como esta en la presentación que se adjunta al acta.

Se aclara que la plataforma logística lucero no es administrada por el IPES, si la administrara la entidad tendría que solicitar nuevos recursos que implicaría un acuerdo del Concejo de Bogotá, ya que son recursos adicionales al presupuesto de la entidad.

Adicionalmente informa que los modulos disponibles y su uso se rijen por un Contrato de Uso y Aprovechamiento.

El seguimiento al pago del arrendamiento por parte de los comerciantes se implementa por un nuevo modelo tarifario, como también la implementacion de domicilios como se evidencia actualmente en las Plazas de Mercado por el tema de la pandemia.

Adicionalmente informa que los modulos disponibles y su uso se rijen por un Contrato de Uso y Aprovechamiento. El seguimiento al pago del arrendamiento por parte de los comerciantes se implementa por un nuevo modelo tarifario, como tambien el servicios de domicilios, esto se puede evidenciar en las Plazas de Mercado por el tema de la pandemia.

Igualmente informa sobre la metodología de acompañamiento humanitario (entregas de mercados) explicando lo complejo del tema y que, gracias a la articulación y colaboración entre el IPES, IDIGER, SECRETRIA DE GOBIERNO y SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, se ha podido atender las diferencias y conflictos que se ha presentado por parte de la población vulnerable y necesitada de la ciudad, debido a la situación que se vive actualmente con la pandemia COVID – 19. La entrega de mercados no está dentro de la misionalidad del IPES, pero conforme con el Decreto N. 093 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el que se creó el sistema "Bogotá solidaria en Casa", el IPES apoya la entrega de ayudas humanitarias.

La Dra. María Carolina Duran, pregunta cuál es la fórmula para medir el índice de vulnerabilidad para focalizar la entrega de ayudas.

El Dr. Libardo Asprilla Lara aclara que el IPES ha realizado un proceso para el recaudo de la información, por medio de correo electrónico y el botón digital, organización de las bases de datos y la digitalización. Esta información es enviada a la Secretaria de Integración Social y a la Secretaria de Planeación Distrital que son las entidades encargadas de identificar los niveles de vulnerabilidad y focalizar las ayudas., tal como lo indica el Decreto N. 093 de 2020. De esta manera, es la Secretaria de Integración Social el ente encargado de entregar las ayudas por los tres canales que son:

- Transferencias monetarias
- Bonos canjeables
- Subsidios en especie

El IPES no recibe listados por fuera de los canales que se encuentran implementado. El registro de vendedores informales lo realizan las Alcaldías Locales y el IPES cuenta con un Índice de Vulnerabilidad de los vendedores informales para priorizar sus servicios. Esta metodología será remitida vía correo electrónico. La cual se remitirá.

La Secretaria de Desarrollo Económico – Dra. María Carolina Duran, pregunta cuántos usuarios se inscribieron por los canales dispuestos por la entidad.

El Director General del IPES – Dr. Libardo Asprilla Lara, responde que los usuarios inscritos por medio de los canales dispuestos por la entidad (correo electrónico que actualmente está disponible por petición de la Señora Personera de Bogotá y el Botón Digital), son: correo electrónico, un total de 63.000 usuarios, de lo cual se realizó la depuración quedando 23.000 usuarios y por el Botón Digital se recibieron un total de 56.000 usuarios. Estos se suman a los de la base inicial RIVI de 39.000.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

Vale la pena destacar que, en el ejercicio que se viene realizando entre el IPES y las Alcaldías Locales, quienes son las que avalan al vendedor informal, para así inscribirse en la base de datos de la entidad llamada HEMI, el IPES tiene un registro total de 39.000 personas identificadas y caracterizadas como vendedores informales en ejercicio realizado en terreno.

La Asesora del Despacho de la Secretaria de Gobierno – Dra. Suzanne D'anglejan (Delegada), anota que son 23.000 registros que llegaron por el buzón de correo electrónico y 39.000 registros levantados con los ejercicios de caracterización en calle.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, manifiesta que el total de la información enviada a la Secretaria de Integración Social y Secretaria de Planeación es de 118.000 registros.

Adicionalmente aclara que, a partir del procedimiento definido por Planeación Distrital, de los 113.603 registros depurados, 37.930 vendedores informales han recibido ayuda monetaria, el registro de usuarios que no recibió ayuda monetaria, se envió por parte del IPES al IDIGER y a Secretaria de Integración Social para que sean atendidos por otros canales.

La Dra. María Carolina Duran, presidenta de la Junta, pregunta: ¿cómo fue la priorización o identificación del índice de vulnerabilidad por parte de la Secretaria de Integración Social e IDIGER con la base de datos enviadas por parte del IPES?

El Dr. Libardo Asprilla Lara, le manifiesta que la focalización del índice de vulnerabilidad la realiza cada entidad, a la que se le envía el registro de la base de datos, como son la Secretaria de Integración Social, Secretaria de Planeación e IDIGER.

La Doctora Luz Amanda Camacho – Directora General de la UAESP, anota: la focalización del índice de vulnerabilidad depende de cada entidad, manifestando que la UAESP tiene una manera de calificar para subsidios funerarios que se otorga por medio de Acto Administrativo, que es una Resolución. La entrega de mercados a la población de recicladores es por edad y por los que no están asociados y están prestando el servicio en forma independiente.

La Dra. Suzanne D'anglejan (Delegada – Secretaria de Gobierno), manifiesta que hay un manual del sistema operativo "Bogotá Solidaria en Casa", que puede ser consultado y que en él están las formulas y los criterios de focalización que realizaron la Secretaria de Integración Social y Secretaria de Planeación.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, explica, que el registro de usuarios es enviado a las Secretarias de Integración Social y Planeación Distrital, con copia a la Secretaria de Desarrollo Económico, aclara que el IPES si tiene fórmula para focalizar el índice de vulnerabilidad, pero no sirve para aplicar frente a la priorización que corresponde a las entidades mayores que son las que focalizan a través de "Bogotá Solidaria".

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

Del registro faltante por de recibir ayudas humanitarias, el IDIGER envió 2.000 kits de alimentos para el apoyo por parte del IPES en la entrega, aclarándose que esta última entidad tiene todos los soportes de entrega de los mercados y en esa parte no debe haber ni existir ningún tipo de cuestionamiento.

La Dra. Suzanne D'anglejan, pregunta: ¿cómo llegan los listados para la entrega de mercados y cuál es el criterio de focalización?

El Director General del IPES, manifiesta que los listados no se devuelven al IPES, sino se recibe un registro de qué personas fueron priorizadas para recibir ayuda monetaria, esta entidad realiza un cruce de base de datos y verificación para la no duplicidad de la información, identificándose con ello las personas que no han recibido ningún tipo de ayuda, se reitera la obligación de las Alcaldías Locales en el aval a la población de vendedores informales, a las que se les entrega el mercado, (como esta en el cuadro anexo), adicionalmente para la entrega y recibo del mercado se exige como requisito fundamental la Cedula de Ciudadanía y el diligenciamiento de un formato por parte del beneficiario y que prueba la entrega de la ya citada ayuda humanitaria.

El Director General del IPES – Dr. Libardo Asprilla Lara, informa que respecto a la secretaría de la Junta Directiva del IPES, conforme al Acuerdo IPES JD N. 001 de 2007 – Articulo N. 13 "El Director/a de la entidad actuara como Secretario de la Junta Directiva, será encargado de elaborar las Actas de las reuniones, expedir copias de las Actas y los Acuerdos que se produzcan y de llevar el libro de las Actas", por lo tanto el Secretario de la Junta Directiva recae sobre el actual Director del IPES y que para ello cuenta con la asesoría, colaboración y los servicios profesionales del Abogado - Nathanael Machado Núñez – Asesor de Dirección General, para todo lo relacionado con la Junta Directiva del IPES entre otras.

La Dra. Suzanne D'anglejan, pregunta: ¿de los mercados entregados y que se encontraban dañados, los entrego el IDIGER?

El Dr. Libardo Asprilla Lara, manifiesta que esa fue una ayuda humanitaria por parte de Corabastos, dirigida a los vendedores informales, en la que no existio compra por parte del IPES, pero si acompañamiento en la entrega de estas. En este proceso se constató y probó que ninguno de los mercados estaba dañado. Por todo lo sucedido y las situaciones presentadas, se le pidió a Corabastos que suspendieran las ayudas, para poder realizar las averiguaciones y así, aclarar todo lo sucedido.

La Doctora Luz Amanda Camacho – Directora General de la UAESP, informa que está de acuerdo con lo que diga la Secretaria de Desarrollo Económico y el IPES sintiendo que se ha realizado un trabajo transparente, no obstante, hay que tener cuidado con los detalles de lo que se conteste o responda.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

La Dra. Suzanne D'anglejan (Delegada del Secretario de Gobierno – Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño), recomienda revisar con el equipo del IPES la forma como esta entidad se articula el sistema "Bogotá Solidaria en Casa" y como es el seguimiento a las ayudas entregadas en la depuración, identificación y focalización en la población que figura en la base de datos para recibir la ayuda humanitaria en la lucha contra la pandemia COVID-19, para que así no haya lugar a contradicciones frente a entes de control y al Concejo de Bogotá.

La Secretaria de Desarrollo Económico, Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Carolina Duran, recomienda que se tenga claridad en la metodología para la entrega de las ayudas humanitarias y que designa a tres personas del equipo de la SDDE que son: Dr. Rubén Guillermo Junca, Beatriz y Claudia Camacho para que miren todo el esquema de la contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, los activos del IPES y dar claridad a la parte metodológica en la entrega de las ayudas humanitarias.

El Dr. Libardo Asprilla Lara, solicita que se aclare y defina la supuesta falta de metodología en el apoyo y acompañamiento en la entrega de las ayudas humanitarias, ya que hay unos lineamientos normativos precisos consagrados en el Decreto N. 093 del 2020, el cual da unas competencias claras al IPES para dichas actuaciones. Adicionalmente expresa que por intermedio de la Secretaria de Gobierno se realice la verificación de la base de datos del Instituto, por parte de las Alcaldías Locales.

La Dra. María Carolina Duran, solicita que, por intermedio de la Subsecretaria Dra. Claudia Camacho, se ayude a liderar los tres procesos o temas tratados en la Junta Directiva y que son importantes en el corto y mediano plazo, y que el señor Director del IPES sienta que esta es una Junta Directiva estratégica para la toma de decisiones y no un espacio de control.

De acuerdo con todo lo anterior y tratado en la Junta Directiva, sesión virtual, se desarrollaron todos los temas del orden del día observándose lo establecido por la ley, el reglamento y los estatutos., llegándose a las siguientes conclusiones:

Conclusiones:

1. Revisar los Estatutos y Manuales para que el Secretario de la Junta Directiva sea un abogado del IPES.
2. Averiguar cuáles son los criterios de focalización para identificar el Índice de Vulnerabilidad por el IDIGER y la Secretaria de Integración Social.
3. Generar un Manual específico para el IPES para la identificación de criterios de focalización.
4. Articulación entre el IPES y SDDE para la revisión de los tres temas tratados en la Junta Directiva.

Continúa Acta Extraordinaria No.02 – Sesión Virtual del 22 de abril de 2020

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma por la Presidenta y el Secretario de la Junta Directiva del IPES.

MARIA CAROLINA DURAN PEÑA
Presidenta

LIBARDO ASPRILLA LARA
Secretario

Se anexa la presentación realizada por el señor Director del IPES.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró;	Carlos Andrés Valencia Carrión – Secretario	ORIGINAL FIRMADO	22/04/2020
Elaboró y corrigió;	Nathanael Kennedy Machado Núñez, Asesor Dirección General – CPS- 028-2020	ORIGINAL FIRMADO	22/04/2020
Revisó:	Nathanael Kennedy Machado Núñez, Asesor Dirección General – CPS- 028-2020	ORIGINAL FIRMADO	22/04/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Presidenta y el Secretario de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social IPES			